



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0136-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 02 de julio de 2020

- 1 -

VISTOS: El Oficio N° 283-2020-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 25 de junio de 2020; el Oficio N° 171-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 25 de junio de 2020; el Oficio N° 121-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de junio de 2020; el Acuerdo N° 03-2020-CO-UNAJMA, de fecha 01 de julio de 2020, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, frente a la necesidad de continuar con las medidas de prevención y control del COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, en su Artículo 1 el Gobierno Central prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Oficio N° 283-2020-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 25 de junio de 2020, el Dr. Julio César Huanca Marín, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, la *“aprobación del Comité de Calidad EPIS e integrar a nuestros estudiantes y egresados quienes tendrán a cargo la Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; se gestione por acto Resolutivo de la Comisión Organizadora, el mismo que servirá para realizar el registro e inscripción respectiva en el SINEACE - Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa como también dar de conocimiento a la Acreditadora ABET - Accreditation Board for Engineering and Technology”*;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0136-2020-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 02 de julio de 2020

-2-

Que, mediante Oficio N° 171-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 25 de junio de 2020, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León el Oficio N° 283-2020-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, indicando lo siguiente: *“esta coordinación opina favorable a la solicitud y remite a su despacho para su aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora”*;

Que, mediante Oficio N° 121-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de junio de 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, *“la aprobación mediante acto resolutorio del Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas e integrar a nuestros estudiantes y egresados quienes tendrán a cargo la autoevaluación y acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas”*;

Que, por Acuerdo N° 03-2020-CO-UNAJMA, de fecha 01 de julio de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** conformar el Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalla en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme a lo señalado en el Oficio N° 283-2020-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	
Nombres y Apellidos - Docentes	
Dr. JULIO CÉSAR HUANCA MARÍN	Director de Escuela
Ing. ROBERTO QUISPE QUISPE	Director de Departamento
Dra. NORMA LORENA CATAORA FLORES	Presidenta Integrante
MSc. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE	Integrante
MSc. IVAN SORIA SOLIS	Integrante
INTEGRANTES - ESTUDIANTES	
Nombres y Apellidos - Estudiantes	Código Universitario
HILARYTH ELIANT BUITRÓN ZÚÑIGA	1002020172
FRANCIS JUNIOR CARDENAS FARFAN	1012620201
OMAR EDWÍN ROMERO ERAZO	1009820192
LEONARDO MIGUEL VILLAR TORRES	1006220191
GIANCARLOS QUINTANA BALANDRA	1005520182
REMBER CCEÑUA RUPAILLA	1006220181
JOSE LUIS BARBOZA GONZALES	1005220172
YANET LOPEZ CARRASCO	1002320171
RAFAÉL LIMA LEZUNDE	1001620162
ROSY ANEL PERALTA MOSCOSO	1002220161
YERSI PALOMINO ALCARRAZ	1007520141
MIGUEL ANGEL FLORES ROMÁN	1003120152
SAMUEL JONATHAN GUTIERREZ MUÑOZ	1008320141
RUBEN DARIO FALCONI FLORES	1005320152
LUIS FERNANDO MIRANDA GUTIÉRREZ	1007320141





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0136-2020-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 02 de julio de 2020

-3-



INTEGRANTES - EGRESADOS

VICTOR ALBERTO LIMA ROMÁN	45520060
ROSMERY JIMENEZ PALOMINO	71740917
PAVEL ATA0 PALOMINO	70219440
JOEL ABEL DEVIS CHAHUILLCO CCORISAPRA	70264929
FREDY RODAS ALARCON	45431846
ANTONIO ORLANDO ROJAS CÓNDOR	45406547
MAURA MARIBEL QUISPE PÉREZ	47001703
FREDY CÁRDENAS NAVARRO	43817368
SUMARA LUZ HUAMANÍ MALLMA	73614926
ANDRÉS RODAS ALARCÓN	43329380
JOEL SOPANTA QUISPE	70587492
BENJAMIN CIRILO CARDENAS TAYPE	45527750

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isajas Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL